



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 37 – DICIEMBRE DE 2010

“LA COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN EDUCACIÓN PRIMARIA”

AUTORÍA NATIVIDAD DEL PILAR CANTERO CASTILLO
TEMÁTICA COMPETENCIA COMUNICATIVA
ETAPA EDUCACIÓN PRIMARIA

Resumen

El aprendizaje de la lectura y la escritura supone un cambio en el contacto y en las relaciones de los niños y las niñas con el mundo que les rodea y consigo mismos. De ahí, que cualquier tipo de trastorno que se pueda observar deba ser tratado a fin de conseguir una adecuada socialización de los niños y niñas que se encuentran en estas edades y que marcarán su evolución en los años siguientes

Palabras clave

- Lengua Castellana.
- Literatura.
- Lectoescritura.
- Nuevas Tecnologías.
- Competencia comunicativa.

1. LENGUAJE Y PENSAMIENTO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

1.1. Características del lenguaje.

El lenguaje y su desarrollo posibilitan la interiorización de los procesos cognitivos superiores. Permite al niño o a la niña conocer su propia actividad, pensar sobre las estrategias utilizadas en resoluciones de problemas, mejorarlas, sustituirlas, darles otros usos, etc. Actúa como factor regulador y estructurador de la personalidad y del comportamiento social. Constituye un medio de identificación a un grupo social.

El lenguaje es un instrumento del pensamiento y del intercambio social. El lenguaje es una forma de ayuda al pensamiento para recordar, planificar, sistematizar el resultado de nuestras acciones. Sirve también para emitir y recibir mensajes en situaciones interpersonales. Esta planificación verbal tiene su



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 37 – DICIEMBRE DE 2010

origen en los otros (función interpsicológica) y después, según Vigostky, se dirige hacia uno mismo en forma de habla interna (función intrapsicológica), que sería el lenguaje egocéntrico. Así constituye un instrumento para regular la propia conducta e intervenir sobre la conducta de los otros, así como los intercambios con ellos. Por tanto, y según Luria, toda actividad mental está regulada por el lenguaje considerado como algo más que un sistema de signos, es decir, como un instrumento social y cultural y, por tanto, como algo que se adquiere y se aprende. El lenguaje es un poderoso instrumento para regular la convivencia, expresar ideas, sentimientos y emociones, en definitiva, para controlar la propia conducta. El lenguaje contribuye así a construir una representación del mundo socialmente compartida y comunicable, al equilibrio afectivo, a la interacción social y cultural de las personas. De ahí que tenga relación directa con la socialización de los alumnos y alumnas de esta etapa educativa que, según Wallon, es el proceso interactivo a través del cual el niño o la niña satisface sus necesidades básicas, asimila los valores, motivos, normas y conocimientos de su grupo social.

El lenguaje aparece estrechamente vinculado al pensamiento y, en particular, al conocimiento, por lo que cumple una función de representación y de autorregulación del pensamiento y de la acción. Ante todo, según Vigostky, el lenguaje tiene una función comunicativa y aparece dentro de ese contexto de comunicación y de convivencia como la actividad humana compleja que es. Así, para este autor, el pensamiento no es posible sin el lenguaje. El lenguaje ocupará un lugar destacado en la formación de los procesos mentales y las funciones psicológicas superiores.

La relación de mutua influencia que existe entre pensamiento y lenguaje ha sido estudiada dando lugar a diferentes teorías:

- Teoría conductista: el lenguaje se adquiere por medio de una serie de hábitos mientras que el pensamiento es algo que ya se encuentra interiorizado.
- Teoría genético-cognitiva: según Piaget, el lenguaje en un principio es individual y pasa posteriormente a ser social. El pensamiento precede al lenguaje.
- Teoría dialéctico-cognitiva: defiende que el lenguaje va de lo social a lo individual y será ese lenguaje el que va a hacer avanzar el pensamiento (Vigostky).

Es la misma línea que sigue Vigostky, para quien el lenguaje cumple las funciones de comunicación y representación.

1.2. Factores del lenguaje.

Con el término lenguaje nos referimos al campo de la comunicación a través de la palabra oral y/o escrita, sola o integrada con otros elementos de comunicación no verbales como son la imagen, el sonido, el gesto y el movimiento corporal.

El lenguaje es un medio de comunicación. Es la facultad que permite expresar, representar y comunicar ideas, sentimientos, pensamientos, por medio de un conjunto ordenado de signos. El lenguaje es, como afirma Halliday, la forma que adquiere el conocimiento mismo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 37 – DICIEMBRE DE 2010

Las funciones comunicativas y representativas del lenguaje se dan juntas y su adquisición y desarrollo son posibles gracias a la interacción social. Así, el desarrollo del lenguaje va a contribuir al desenvolvimiento de capacidades cognitivas individuales por la relación de mutua influencia que existe entre el pensamiento y el lenguaje.

En el desarrollo del lenguaje intervienen factores internos a la persona (factores intrínsecos) y factores ambientales (extrínsecos).

Dentro de los factores intrínsecos se encuentran:

- La maduración del aparato fonatorio (laringe, lengua, etc.).
- Implicación y funcionamiento de ciertos centros nerviosos.
- Desarrollo cognitivo.

Dentro de los factores extrínsecos, nos encontramos con:

- La imitación de elementos estructurales y lingüísticos que la persona va a ir aprendiendo progresivamente.
- Aparición de las posibilidades lingüísticas.

Además de estos factores, cabe mencionar otros factores que favorecen el desarrollo del lenguaje como son:

- Influencia del habla adulta; es un modelo imprescindible para que el niño o la niña realicen construcciones próximas al lenguaje adulto.
- Aparición del yo; a través del uso del “yo” el niño o la niña se inserta como persona en su propio discurso.
- Apropiación léxica; el léxico que el alumno o alumna posee depende de la riqueza léxica de su entorno, de los adultos que les rodean.
- Adquisiciones gramaticales; el alumno o alumna ajusta su conducta morfosintáctica a la del adulto, lo que genera una permanente reflexión acerca del propio lenguaje.

De entre las múltiples facetas que la persona es capaz de desarrollar es, sin duda, el lenguaje la que lo define como ser racional. De hecho, el ser humano es el único ser vivo que tiene palabra. El desarrollo del lenguaje es el vehículo del perfeccionamiento del pensamiento.

2. COMPRENSIÓN Y EXPRESIÓN ORAL EN EDUCACION PRIMARIA.

2.1. Características generales.

En las edades de seis a doce años, correspondientes a la etapa de la Educación Primaria, el lenguaje despliega ya su total funcionalidad. El uso del lenguaje en la comunicación significativa



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 37 – DICIEMBRE DE 2010

constituye un factor decisivo de su desarrollo. Este a su vez se ve favorecido por la capacidad creciente, que la escuela debe estimular, de analizar la propia lengua y de reflexionar sobre los productos lingüísticos con la consiguiente mejora de la comprensión y la expresión, procesos básicos de la comunicación tanto oral como escrita. Entendida la comprensión como las conexiones que el receptor entre el mensaje actual y la información y conocimientos previos. Educar en la comprensión del lenguaje significa favorecer el desarrollo de estrategias que permitan interpretar, relacionar y valorar la información y los mensajes de la vida cotidiana.

En cuanto a la expresión lingüística es cuando podemos transmitir sentimientos, vivencias, ideas y opiniones. La educación ha de facilitar esta capacidad de generar ideas, de organizarlas, de presentarlas correcta y coherentemente mediante la elaboración de un estilo personal que sea manifestación de algo propio que se desea compartir.

Así, el dominio de las habilidades de uso del lenguaje es un factor decisivo en el desarrollo psicológico y viceversa, pues está todo íntimamente relacionado. Por tanto, desde un punto de vista funcional, el lenguaje aparece como una actividad humana compleja mediante la cual se aseguran dos funciones básicas; la comunicación y la representación.

El lenguaje se desarrolla a lo largo de toda la vida y el dominio de las habilidades de uso del mismo es un factor decisivo en la evolución psicológica general y viceversa. Es imposible explicar la evolución del lenguaje sin relacionarlo con el medio social, el desarrollo cognitivo, motor, etc.

Así, la educación lingüística ocupa un lugar preferente en la contribución de la finalidad de la Educación Primaria (artículo 3 del Decreto 230/2007) que es proporcionar a todos los niños y niñas una educación que permita afianzar su desarrollo personal y su propio bienestar, adquirir las habilidades culturales básicas relativas a la expresión y comprensión oral, a la lectura, a la escritura y al cálculo, así como desarrollar las habilidades sociales, los hábitos de trabajo y estudio, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad. En definitiva, el desarrollo integral y armónico de los aspectos intelectuales, afectivos y sociales de los alumnos y alumnas de estas edades; objetivo común de familia y escuela.

2.2. La comprensión y la expresión oral en el currículo de Educación Primaria.

Aprender una lengua no es únicamente apropiarse de un sistema de signos, sino también de los significados culturales que éstos transmiten y los modos en que las personas entienden o interpretan la realidad. De la misma manera, el lenguaje contribuye así a construir una representación del mundo socialmente compartida y comunicable así como a la integración social y cultural de las personas.

Situar la enseñanza y el aprendizaje de la lengua en el marco de la competencia comunicativa significa que el currículo se centra en el aprendizaje de las destrezas discursivas, cuyo dominio requiere de procedimientos y conocimientos explícitos acerca del funcionamiento del lenguaje en todas sus dimensiones.

Aprender lengua significa alcanzar la competencia necesaria para desenvolverse con facilidad y éxito en las diferentes situaciones de la vida, incluida la escolar, en la que los textos académicos para aprender contenidos de otras áreas ocupan en este currículo un lugar destacado. Así, la competencia



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 37 – DICIEMBRE DE 2010

comunicativa abarca todos aquellos conocimientos que le son necesarios a los alumnos y alumnas para desarrollar no sólo enunciados gramaticales bien contruidos (competencia lingüística) sino mensajes apropiados a las circunstancias de uso y a los fines para los que se construye. Eso sí, entendiendo por competencia comunicativa la capacidad de entender, elaborar e interpretar los diversos eventos comunicativos, teniendo en cuenta su significado explícito o literal (lo que se dice) y el sentido implícito (lo que el emisor quiere decir o lo que el destinatario quiere entender). Según Castillo Mercado, es la capacidad de comprender un amplio y rico repertorio lingüístico dentro de la actividad comunicativa en un contexto determinado. La competencia comunicativa incluye los procesos lingüísticos, psicolingüísticos y sociolingüísticos ya que han de tenerse en cuenta los aspectos sociológicos y psicológicos implicados.

Así, se debe proporcionar a los alumnos y alumnas de estas edades múltiples oportunidades para que utilicen el lenguaje con propósitos comunicativos. La preocupación principal en la escuela debe ser el desarrollar la habilidad de los alumnos y alumnas para tomar parte en el proceso de comunicación a través del lenguaje más que el dominio perfecto de estructuras individuales. Se potencia así el enfoque comunicativo, que es una corriente metodológica consecuencia de los cambios experimentados en las ciencias del lenguaje y que plantea la superación del concepto de lengua como sistema de reglas para centrar la atención en la comunicación. Así, el enfoque comunicativo traslada la atención de lo que es el lenguaje a lo que se hace con él. Este tipo de enfoque se fundamenta en el Real Decreto 1513/2006 al abordar el área de Lengua Castellana ya que proporciona una perspectiva del lenguaje más amplia. Se considera el lenguaje tanto en términos de sus estructuras como analizar las funciones comunicativas que con él se realizan, esto es, pone de manifiesto tanto las formas lingüísticas como lo que las personas hacen con estas formas cuando quieren comunicarse entre sí. El énfasis recae sobre los procesos implicados en el uso del lenguaje. Se centra así en el texto o discurso, reconociéndolo como unidad real de comunicación que está constituida por los géneros textuales que se usan en un contexto determinado, con una finalidad y dirigidos a un destinatario concreto.

Así pues, este enfoque se ve reflejado en los elementos del currículo de Educación Primaria, entendido, según el artículo 5 del Decreto 230/2007, como el conjunto de objetivos, competencias básicas, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de esta etapa educativa. Veamos brevemente cómo se aprecia dicho enfoque en cada uno de los elementos del currículo.

- **Objetivos.**

Los objetivos son los elementos que guían los procesos de enseñanza-aprendizaje y que sirven de ayuda en la labor educativa. Así, de una manera general, la comprensión y la expresión oral están reflejadas en los objetivos establecidos para la etapa educativa de Educación Primaria, recogidos en el artículo 17 de la Ley Orgánica 2/2006 y en el artículo 4 del Decreto 230/2007. Entre ellos destacar los siguientes:

- conocer y utilizar adecuadamente la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la CCAA y desarrollar hábitos de lectura.

- conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 37 – DICIEMBRE DE 2010

- conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia.

Teniendo presente que el currículo de Lengua Castellana y Literatura de Educación Primaria se inscribe dentro del denominado enfoque comunicativo de las enseñanzas de las lenguas, es razonable que entre los objetivos del área de Lengua Castellana y Literatura para esta etapa educativa se establezcan, según el anexo II del Real Decreto 1513/2006, algunos como los siguientes:

- comprender y expresarse oralmente y por escrito de forma adecuada en los diferentes contextos de la actividad social y cultural.

- utilizar la lengua para relacionarse y expresarse de manera adecuada en la actividad social y cultural.

- usar los medios de comunicación social y las tecnologías de la información y la comunicación para obtener, interpretar y valorar informaciones y opiniones diferentes.

- utilizar la lectura como fuente de placer y de enriquecimiento personal.

- reflexionar sobre los diferentes usos sociales de las lenguas para evitar los estereotipos lingüísticos que suponen juicios de valor y prejuicios clasistas, racistas o sexistas.

- Competencias básicas.

Relacionadas con los objetivos establecidos para la Educación Primaria están las competencias básicas, entendidas según el artículo 6 del Decreto 230/2007, el conjunto de destrezas, conocimientos y actitudes adecuados al contexto que todo el alumnado que cursa esta etapa educativa debe alcanzar para su realización y desarrollo personal, para la ciudadanía activa y la integración social.

Según el artículo 2 de la Orden de 10 de agosto de 2007, las competencias establecidas para la Educación Primaria son las recogidas en el anexo I del Real Decreto 1513/2006 y en el artículo 6 del Decreto 230/2007, entre las que destacamos la competencia lingüística referida a la utilización del lenguaje como instrumento de comunicación oral y escrita, tanto en lengua española como en lengua extranjera; la competencia digital y tratamiento de la información o la competencia social y ciudadana pues el uso de la lengua es la base de la comunicación. Aprender lengua significa aprender a comunicarse con los demás, a comprender lo que transmiten y tomar contacto con otras realidades. Es así como se desarrolla la capacidad crítica para comprender la complejidad del mundo actual, valorando las diferencias y reconociendo la igualdad de los derechos de mujeres y hombres y el diálogo como modo de lograr acuerdos.

- Contenidos.

En cuanto a los contenidos, entendidos como el conjunto de saberes alrededor de los cuales se estructuran las actividades en el lugar de enseñanza, cabe mencionar brevemente los cuatro bloques que establece el Real Decreto 1513/2006:

Bloque 1: Escuchar, hablar y conversar.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 37 – DICIEMBRE DE 2010

Pretende fomentar la mejora de las habilidades básicas orales. Se resalta la importancia del diálogo y potencia situaciones comunicativas orales en el aula cercanas a los alumnos y alumnas.

Bloque 2: Leer y escribir.

Pretende el desarrollo de la adquisición de la habilidad lectora y de las grafías y las convenciones del código escrito de textos relacionados directamente con la realidad del niño o de la niña.

Bloque 3: Educación literaria.

Acercamiento a la literatura desde las expresiones más sencillas y cercanas al alumnado. Se trata de favorecer experiencias placenteras con la lectura y la recreación de textos literarios.

Bloque 4: Conocimiento de la lengua.

Reflexión sobre los diferentes contenidos relacionados con la lengua, es decir, factores contextuales, esquemas textuales básicos, elementos de cohesión textual, etc.

Además, cabe resaltar los cuatro núcleos de destrezas básicas que se establecen en el anexo I de la Orden de 10 de agosto de 2007 y que tratan la comprensión y expresión oral (Qué y cómo escuchar y hablar) y la comprensión y expresión escrita (qué y cómo leer y escribir).

- **Criterios de evaluación.**

En cuanto a los criterios de evaluación, señalar que deben funcionar como reguladores de las estrategias de las enseñanzas puestas en juego, según las necesidades o desajustes detectados, y como indicadores de la evolución de los sucesivos niveles de aprendizaje de los alumnos y alumnas. Entre ellos y, según el anexo II del Real Decreto 1513/2006, mencionar:

- Participa en las situaciones de comunicación del aula.
- Se expresa de forma oral mediante textos que presenten de manera organizada hechos, vivencias o ideas.
- Conoce textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo.
- Localiza información concreta y realiza inferencias directas en la lectura de textos.
- Conoce textos literarios de la tradición oral y de la literatura infantil adecuados al ciclo.

Por tanto, los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas pues hacen referencia también a diferentes tipos de conocimientos, procedimientos y actitudes secuenciados en los tres ciclos de esta etapa educativa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 37 – DICIEMBRE DE 2010

3. BIBLIOGRAFÍA.

- Bernárdez, E. (1982) *Introducción a la Lingüística del Texto*. Madrid. Espasa-Calpe.
- Cassany, D. y otros. (2005) *Enseñar lengua*. Barcelona. Grao.
- Castillo Mercado, A. (2000) *El sobresaliente y la competencia comunicativa*. Colombia. Proyecto C.A.S.
- Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía.
- Hargreaves, A. (2003) *Enseñar en la sociedad del conocimiento*. Madrid. Octaedro.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Lomas, C. y otros (1993) *Ciencias del lenguaje*. Barcelona. Paidós.
- Orden de 10 de agosto de 2007 por la que se desarrolla el currículo de Educación Primaria en Andalucía.
- Paniego, J. A. y Llopis, C. (1994) *Educación para la solidaridad*. Madrid. CCS.
- Petro de Luca, M. O. (1989) *Didáctica de la Lengua y la Literatura*. Buenos Aires (Argentina). Kapelusz.
- Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Sapir, E. (1978) *El lenguaje*. México. Fondo de Cultura Económica.
- Schwart, B. (1986) *Hacia otra escuela*. Madrid. Narcea.

Autoría

- Natividad del Pilar Cantero Castillo
- Alhaurín de la Torre Málaga
- E-mail: nati.cantero@hotmail.com